



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00964
Asunto	corrección demanda

Incorpórese demanda corregida y solicitudes de corrección de la demanda y oficio embargo.

En atención a lo solicitado por la demandante y aportada nueva demanda con los apellidos corregidos de la demandada, obrando conforme la reseña el artículo 93 del Código General del Proceso, se procede a corregir la demanda en torno al nombre correcto de la demandada, que inicialmente se señaló como NAYIBE PLAZA GAMBO, siendo el apellido correcto **NAYIBE PLAZA GAMBOA.**

Téngase como dirección para efectos de notificación a la demandada: nayibplazagamboa@hotmail.com.

Notifíquese el presente auto juntamente con el auto que libró mandamiento de pago del 15 de octubre de 2021.

En el cuaderno de medidas procédase a corregir el oficio de embargo

NOTIFIQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018408d78112faa7e6488ba0a95700f445d20771eb835cf4f78b3abb6ac2af9c**

Documento generado en 14/01/2022 03:34:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>